



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 28 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 036-2018-ALC/MDPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2018-ALC/MDPP de fecha 15 de Marzo del 2018, se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 16 de Marzo del 2018 a Andrés Álvarez Rodríguez; en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2018- ALC/MDPP de fecha 15 de Febrero del 2018 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 16 de Febrero del 2018 a Carlos Enrique Tello Quispe; en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Andrés Álvarez Rodríguez; en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario encargar al Gerente de Desarrollo Urbano las funciones del cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la unidad orgánica hasta que se designe al titular;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 01 de Junio del 2018 la designación de Andrés Álvarez Rodríguez; en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar en forma temporal a partir del 01 de Junio del 2018 a Carlos Enrique Tello Quispe; las funciones del cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Urbano.

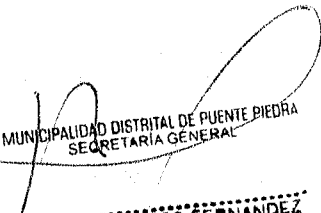


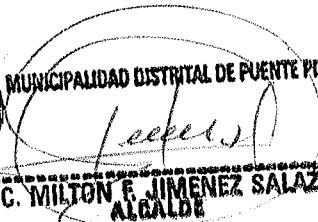
ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELIMARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE